



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 091 -2022

FECHA: noviembre 03 de 2022

CONTRATANTE: I.E. INEM José Félix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S

Nit: 900.529.523-7

DIRECCIÓN: Calle 45 # 55 – 90

TELEFONO: 5115734

REPRESENTANTE LEGAL: CRISTIAN YOVANHYDUQUE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 1.128.404.358 de Medellín

OBJETO: “Suministro de material ferretero para mantenimiento”.

1. **ESPECIFICACIONES:** Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto o servicio
1	10	UNIDAD	ABRAZADERA DE CREMALLERA DE 3/4	
2	6	PARES	ACOPLE RAPIDO DE MANGUERA MACHO Y HEMBRA METALICO	
3	50	METRO	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	
4	40	METRO	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	
5	1	METRO	ARENA DE REVOQUE EMPACADA	EMPACADA Y AMARRADA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



6	2	METRO	ARENA DE PEGA EMPACADA	EMPACADA Y AMARRADA
7	6	PARES	BISAGRA PARA PUERTA 4 IN	
8	5	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 1/16	
9	5	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 3/32	
10	50	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 1/8	
11	10	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 9/64	
12	25	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 5/32	
13	10	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 3/16	
14	10	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 1/4	
15	10	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 9/32	
16	10	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 5/16	
17	3	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 3/8	
18	50	UNIDAD	BROCA PARA MURO IRWIN DE 1/8	
19	1	UNIDAD	BROCA SDS IRWIN DE 1/2 x 30 Ó 12 pulgadas	



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



20	20	UNIDAD	CANDADO DE 30 MM	
21	20	UNIDAD	CANDADO DE 50 MM	
22	10	UNIDAD	CANDADO DE 75 MM	
23	30	UNIDAD	CANILLA PARA MANGUERA, FINA	
24	20	UNIDAD	CHAPA CORTA	
25	10	UNIDAD	CHAPA DE BOLA	
26	20	UNIDAD	CHAPA DE BOLA PARA BAÑO	
27	10	UNIDAD	CHAPA DE SOBREPONER	
28	40	UNIDAD	CILINDRO PARA CHAPA	
29	2	CAJA	CLAVO DE ACERO DE 1 1/2	
30	2	CAJA	CLAVO DE ACERO DE 1 X 3	
31	2	CAJA	CLAVO DE ACERO DE 2	
32	2	CAJA	CLAVO DE ACERO DE 3	
33	2	UNIDAD	COPA PARA BUJIA, CON PALANCA, N° 19	

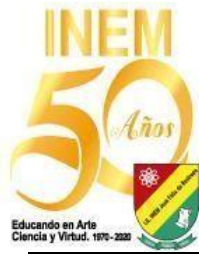


INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



34	60	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 1/2	
35	5	UNIDAD	DISCO DE CORTE PUNTA DIAMANTE CONTINUO DE 4 1/2	
36	20	UNIDAD	DISCO DE PULIR DE 4 1/2	
37	1	UNIDAD	DISCO GRATA PARA ESMERIL DE 6 IN	
38	10	UNIDAD	EMPAQUE PARA CIFON LAVAMANOS GRIBAL	
39	100	UNIDAD	EMPAQUE PARA MANGUERA	
40	30	UNIDAD	ENCHUFE CAUCHO CON POLO A TIERRA	
41	3	UNIDAD	ESPATULA METALICA DE 3 IN	
42	2	UNIDAD	ESPATULA METALICA DE 4 IN	
43	2	UNIDAD	FLEXOMETRO DE 5 M	
44	3	UNIDAD	FLUXOMETRO CORONA	
45	20	PARES	GUANTES TIPO INGENIERO	
46	1	UNIDAD	JUEGO DE BROCAS Y CINCELES SDS PLUS IRWIN DE 3/16 EN ADELANTE	Juego de cincel plano, cincel de punta o muela, Brocas de: 3/16, 1/4, 5/16, 3/8 y 1/2 marcas reconocidas en el mercado como Makita, Boss, Irwin.
47	8	UNIDAD	KIT DE REPUESTO PARA FLUXOMETROS CORONA	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



48	3	UNIDAD	LIMA TRIANGULAR MONTADA EN MANGO DE PLASTICO	
49	1	UNIDAD	LLANA METALICA GRANDE	
50	10	UNIDAD	LUBRICANTE PENETRANTE	
51	1	UNIDAD	MANDRIL DE 1/2 PARA SDS	
52	100	UNIDAD	MOLDE PARA COPIA DE LLAVE PARA CHAPA DERECHO	
53	100	UNIDAD	MOLDE PARA COPIA DE LLAVE PARA CHAPA IZQUIERDO	
54	5	UNIDAD	PALUSTRE GRANDE	DOS 8, TRES 9
55	10	UNIDAD	PASADORES PARA PUERTA DE 3 IN	
56	1	UNIDAD	PATA DE CABRA, UÑA TENSORA DE ALAMBRE DE PUAS	
57	2	UNIDAD	PELA CABLE FINO	
58	50	UNIDAD	PERROS DE AMARRE PARA GUALLA DE 1/8	
59	50	UNIDAD	PERROS DE AMARRE PARA GUALLA DE 3/16	
60	1	UNIDAD	PIEDRA GRANO FINO PARA ESMERIL, AFILAR BROCAS	
61	20	PARES	PILAS AA	

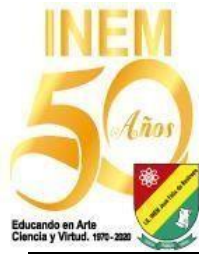


INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



62	30	PARES	PILAS AAA	
63	5	GALON	PINTURA ACRILICA BLANCA	GALON
64	20	UNIDAD	PORTA CANDADO MEDIANA	
65	5	UNIDAD	REJILLA PARA ORINAL	
66	4	CAJA	REMACHE DE 3/16 X 1/2	
67	1	UNIDAD	ROLLO DE LAMINA GALVANIZADA DE 1 M X 50 M	Calibre 24
68	5	UNIDAD	ROLLO DE MANTO O FIELTRO 1 X 20 M X 2 mm	
69	10	UNIDAD	SILICONA TRANSPARENTE ANTI HONGOS 280 ML	
70	1	UNIDAD	SOLDADOR DE GAS MAPE 1 BOQUILLA Y 2 CILINDRO	2 TANQUES
71	10	UNIDAD	SOLDADURA PARA PVC EN HUMEDAD	EN OCTAVOS
72	2	KILO	SOLDADURA RECUBIERTA PARA ELECTRODO DE 1/8 WEST ARCO SUPER E 6013, COLOR ROJISO O ROSADA	
73	300	UNIDAD	TORNILLERIA COMPLETA DE 1/4 X 2 1/2 " ROSCA CONTINUA AVELLANADO ESTRELLA	CON WASA, TUERCA Y ARANDELA
74	100	UNIDAD	TORNILLERIA COMPLETA DE 1/4 X 2 1/2 " ROSCA CONTINUA EXAGONO	CON WASA, TUERCA Y ARANDELA
75	500	UNIDAD	TORNILLERIA COMPLETA DE 5/16 X 2 1/2 " ROSCA CONTINUA CABEZA DE PARAGUAS ESTRELLA	CON WASA, TUERCA Y ARANDELA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



76	100	UNIDAD	TORNILLERIA COMPLETA DE 5/16 X 2 1/2 " ROSCA CONTINUA EXAGONO	CON WASA, TUERCA Y ARANDELA
77	1000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE N° 7 Ó 8	X 1/2 IN
78	1000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE N° 7 Ó 8	X 3/4 IN
79	1000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE N° 7 Ó 8	X 1 IN
80	1000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE N° 7 Ó 8	X 1 1/2 IN
81	1000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE N° 7 Ó 8	X 2 IN
82	200	UNIDAD	TORNILLO GOLOSO 3/16 X 1 1/2, AVELLANADO ESTRELLA	
83	200	UNIDAD	TORNILLO GOLOSO 3/16 X 1, AVELLANADO ESTRELLA	
84	10	UNIDAD	TORNILLOS LATERALES PARA TAPA DE SANITARIO	
85	2	UNIDAD	TUBO PVC 1 1/2 X 6 M	
86	200	UNIDAD	TUERCAS DE 1/4	
87	2	UNIDAD	UNION UNIVERSAL DE 3" PVC PRESION	
88	3	UNIDAD	YOYO GUADAÑA STIHL, COMPLETO	Con los dos anillos

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Dieciocho millones setecientos setenta y tres mil cien pesos **(\$18.773.100)** m/l. Incluye IVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. PARAGRAFO: El CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



manifiesta que todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial de Dieciocho millones ochocientos tres mil pesos m/l (**\$18.803.000**), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución No. **67 de septiembre 19 de 2022.**

- 3. PLAZO DE EJECUCION:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato por un periodo será por un periodo un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- 4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** La entrega se hará en las instalaciones de la I.E. Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.
- 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
2. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución de los artículos de requeridos por la misma.
3. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

6.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020





INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340

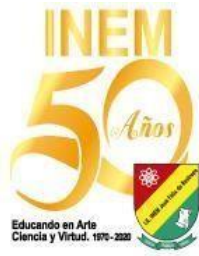


4. Suscribir el acta de liquidación.
 5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. **GARANTIAS:** Garantizar la calidad de los artículos y servicios entregados. En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.
8. **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivo y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución
9. **SUPERVISIÓN:** La Institución Educativa por conducto del Auxiliar Administrativo Jorge Lenis Arango, quién acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA, y quién acepta esta designación. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Pública No. **091 2022** de **octubre 24 de 2022**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.
10. **CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.
11. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



E d u c a n d o e n A r t e , C i e n c i a y V i r t u d . 1 9 7 0 - 2 0 2 0



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



12. **REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web www.inemjose.edu.co quedará informado de la aceptación de la propuesta.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Cristian Yovanhy Duque
Representante legal

Jorge Lenis Arango
Apoyo supervisión Contrato

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020